

ANUNCIO RELACIÓN PERSONAL A SUBROGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Estado: Anuncio

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 057 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 21 de Enero de 2.013, dispone lo siguiente: "Visto que en el expediente de la licitación de la contratación del Servicio de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA se ha hecho constar por parte de diversos interesados que no figura relación de personal a subrogar, cuando esta subrogación es obligatoria por el Convenio Colectivo de aplicación y visto lo informado por el Sr. Director General de Juventud y Deportes mediante escrito de fecha 17 de enero de 2013, en el que se aporta dicha relación de personal:"VENGO A DISPONER:1.- La publicación en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla de la relación de personal a subrogar en el referido contrato como información complementaria al pliego, pues la obligación de subrogación no viene impuesta por la Administración en virtud del artículo 120 del TRLCSP, sino por norma convencional." 2.- La concesión de un nuevo plazo de quince (15) días naturales, a partir de la publicación de dicha relación en el perfil de contratante, para que las empresas presenten sus ofertas con conocimiento de dicha información."Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tipo de contratación: Otros
Publicación: 22/01/2013